

PRÓLOGO

Para el *Centro por la Justicia y el Derecho Internacional* (CEJIL) es motivo de especial satisfacción presentar la publicación de este trabajo –producto del esfuerzo colectivo– que pretende visibilizar la situación de las mujeres privadas de libertad en los países del cono sur:

El documento que hoy se publica es una versión que, con ligeras modificaciones, se corresponde con el informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el 126° período de sesiones en octubre de 2006 bajo el título *Mujeres Privadas de Libertad. Informe Regional: Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay* en el que participaron el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, CLADEM –a través de sus oficinas de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay– la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, la Coordinación de Mujeres del Paraguay, INECIP Argentina, INECIP Paraguay, SERPAJ Uruguay y la Universidad Diego Portales de Chile.

Desde hace varios años CEJIL se encuentra comprometido con el avance de la agenda de género a través de la utilización del sistema interamericano de protección de derechos humanos. En este sentido, ha llevado adelante el litigio de casos paradigmáticos, contribuyendo por esa vía al desarrollo de jurisprudencia innovadora vinculada con la protección de los derechos de las mujeres. A su vez, ha realizado actividades de capacitación y sensibilización sobre la temática dirigidas tanto a organizaciones no gu-





bernamentales cuanto a actores gubernamentales y de organismos internacionales. Es dentro de esta línea de trabajo que debe incluirse la iniciativa que hoy nos ocupa y que nos brinda la oportunidad de agradecer especialmente al Moriah Fund por su generoso apoyo, el que nos ha permitido desarrollar en los últimos tiempos una acción sostenida a favor de la defensa de los derechos de las mujeres. Asimismo, quisiera destacar la iniciativa y creatividad de Liliana Tojo, Directora del Programa de CEJIL para el Sur quien lideró este esfuerzo, y de Julieta Di Corleto, abogada de CEJIL que tuvo a su cargo la responsabilidad principal por la elaboración del documento.

Mujeres Privadas de Libertad saca a la luz los rasgos comunes en el tratamiento de las mujeres de las cárceles de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, y pone en evidencia la insuficiencia de las políticas sociales y penitenciarias y el generalizado incumplimiento de estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, así como la ausencia de perspectiva de género tanto en la formulación como en la implementación de las mismas.

Esperamos que esta publicación contribuya para promover a nivel regional el desarrollo de nuevos estudios que puedan contribuir a la elaboración de políticas sensibles a las especificidades de género, una meta imprescindible para avanzar en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Viviana Krsticevic
Directora Ejecutiva